COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 73/21/ 2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **TESAKA INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA.**, con **RUC N° 80097629-0** domiciliada en las calles Incienso 3368 C/ Ybapobo. Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por los Señores **CHRISTIAN ARIEL MENDOZA LAROZZA**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 2.038.736**, el Señor **MARTÍN RAÚL BENTOS FERNANDEZ, con Cedula de Identidad paraguayo N°2.233.057,** denominados en adelante **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DEL DESTACAMENTO NAVAL Y DE PREFECTURA ZONA SAN CARLOS DEL APA"**, Ref. **LPN N° 08/2021** - Resolución N° 80/21, de fecha 15 de noviembre del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DEL DESTACAMENTO NAVAL Y DE PREFECTURA ZONA SAN CARLOS DEL APA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **402.819.**

Año	Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Fin	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2021	1	1	37	523	10	3	99	200	Construcciones de obras militares.	500.000.000
2022	1	1	37	523	10	3	99	200	Construcciones de obras militares.	806.457.071
TOTAL GENERAL:										**1.306.457.071**

Otras consideraciones presupuestarias: Los montos correspondientes al año 2.022 se encuentran supeditadas al Presupuesto General de la Nación ejercicio 2.022.

Tesaka INGENIERIA S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2021**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 80/21.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar, hasta la suma de **Gs. 1.306.457.071- (Guaraníes mil trescientos seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setenta y uno),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES/SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

El lugar de recepción de materiales, productos o componentes de construcción será en el sitio de obras a cargo y exclusiva responsabilidad del Contratista.

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de: [120 (ciento veinte) días] contados a partir de la recepción de la orden de inicio.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM José Gómez	0983-300885	direccionadmcomar@outlook.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

Tesaka INGENIERÍA S.A.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 19 de Noviembre del 2021.-

Tesaka INGENIERÍA S.A.

CHRISTIAN ARIEL MENDOZA LAROZZA
C.I. N° 2.038.736
VENDEDOR

MARTÍN RAÚL BENTOS FERNANDEZ
C.I. N° 2.233.057
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

LPN N° 08/2021 "CONSTRUCCIÓN DEL DESTACAMENTO NAVAL Y DE PREFECTURA ZONA SAN CARLOS DEL APA"

OFERENTE: TESAKA INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA.

EJ. FISCAL	UNIDAD EJECUTORA	MONTO ADJUDICADO
2021	COMANDO DE LA ARMADA FF 10	500.000.000
2022	COMANDO DE LA ARMADA FF 10	806.457.071
	MONTO TOTAL ADJUDICADO	**1.306.457.071**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant	Precio unitario	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra	Metros cuadrados	600	4.796	2.877.600
2	72131601-9995	Construcción de obrador	Metros cuadrados	20	663.552	13.271.040
3	72131601-003	Cimiento de piedra bruta	Metros cuadrados	34	390.888	13.290.192
4	72131601-005	Mampostería de contención de 0,45	Metros cuadrados	96	238.062	22.853.952
5	72131601-005	Mampostería de elevación 0,15	Metros cuadrados	665	83.465	55.504.225
6	72131601-004	Encadenado inferior de H°A° - 13 x 27	Metro lineal	147	96.950	14.251.650
7	72131601-015	Pilares de H°A° según cálculo	Metro lineal	142	169.564	24.078.088
8	72131601-004	Vigas de H° A° según cálculo	Metros cuadrados	147	169.564	24.925.908
9	72131601-004	Zapatas de H° A° según cálculo	Unidad	18	7.840.350	141.126.300
10	72101704-001	Estructura de losa premoldeada tipo LosaRap	Metros cuadrados	292	225.347	65.801.324
11	72131601-007	Techo metálico con vigas y correa de chapa doblada estructural, y cubertura de chapa trapezoidal con núcleo de poliuretano 40 m.m.	Metros cuadrados	317	366.000	116.022.000
12	72131601-014	Escalera principal de H° A° a= 2,40 m. a la vista	Unidad	24	372.701	8.944.824
13	72131601-014	Escalera secundaria de H° A°, a= 1,00 m.	Unidad	18	254.477	4.580.586
14	72131601-014	Escalera de ladrillo, a=1,50	Unidad	6	113.290	679.740
15	72101607-006	Revoque fino interior de paredes	Metros cuadrados	1.151	41.755	48.060.005
16	72101607-006	Revoque exterior de paredes con hidrófugo	Metros cuadrados	117	47.473	5.554.341
17	72101607-006	Revoque y azotada de viga - 3 caras	Metro lineal	217	66.355	14.399.035
18	72131601-008	Revoque y azotada de pilares - 4 caras	Metro lineal	85	71.827	6.105.295
19	72131601-008	Revoque de mochetas con 2 aristas 15 x 15	Metro lineal	54	30.689	1.657.206
20	72131601-008	Revoque de cielorraso	Metros cuadrados	292	87.008	25.406.336
21	72131601-009	Contrapiso de Cascote	Metros cuadrados	302	54.900	16.579.800
22	72131601-009	Provisión y colocación de piso cerámico	Metros cuadrados	20	108.357	2.167.140
23	72131601-009	Carpeta para colocación de piso cerámico	Metros cuadrados	20	42.865	857.300

Tesaka INGENIERIA S.A.

24	72101607-005	Colocación de zócalo calcáreo	Metro lineal	235	36.362	8.545.070
25	72131601-009	Provisión y colocación de piso calcáreo	Metros cuadrados	553	90.708	50.161.524
26	72152605-001	Provisión y colocación de cielorraso de yeso	Metros cuadrados	156	91.870	14.331.720
27	72131601-010	Envarillado general sobre aberturas	Metro lineal	30	23.110	693.300
28	72131601-004	Encadenado superior perimetral de H°A° 13x27	Metro lineal	72	96.876	6.975.072
29	72131601-004	Encadenado superior de H°A° 13x20	Metro lineal	125	85.932	10.741.500
30	72102508-003	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	60	109.590	6.575.400
31	72102905-001	Relleno, compactación y nivelación de obra	Metros cuadrados	450	85.237	38.356.650
32	72131701-019	Baranda metálica de galería y escaleras	Metro lineal	97	237.368	23.024.696
33	72131601-012	Pintura de paredes al agua	Metros cuadrados	1.270	29.825	37.877.750
34	72102402-002	Pintura de cielorraso al agua	Metros cuadrados	292	29.825	8.708.900
35	72102402-002	Pintura de cielorraso de yeso al agua	Metros cuadrados	156	29.825	4.652.700
36	72131601-012	Pintura de techo al sintético	Metros cuadrados	317	35.297	11.189.149
37	72131601-012	Pintura de canaletas y bajadas al sintético	Metro lineal	108	29.509	3.186.972
38	72131601-012	Pintura de barandas al sintético	Metro lineal	97	29.509	2.862.373
39	72102401-003	Pintura de aberturas al barniz	Metros cuadrados	56	29.644	1.660.064
40	72153507-001	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad	1	10.712.364	10.712.364
41	72153605-001	"Baño Camarotes: instalación agua fría + desagüe cloacal + provisión y colocación de artefactos c/grifería y accesorios, incl ducha"	Unidad	3	8.885.859	26.657.577
42	72101510-998	"Baño S.O.: instalación agua fría + desagüe cloacal + provisión y colocación de artefactos c/grifería, incluye ducha"	Unidad	1	8.947.525	8.947.525
43	72101510-998	Cañería de alimentación PVC 3/4	Metro lineal	55	39.833	2.190.815
44	72102303-003	Cámara séptica	Unidad	1	4.200.179	4.200.179
45	72102303-002	Pozo ciego	Unidad	1	6.512.185	6.512.185
46	72101510-007	Registros cloacales 45 x 45	Unidad	8	422.485	3.379.880
47	72101510-998	Cañería de desagüe PVC 100 m.m.	Metro lineal	50	48.707	2.435.350
48	72101603-002	Canaleta moldurada chapa N° 26 D= 40 cms	Metro lineal	44	90.782	3.994.408
49	72101603-002	Bajada pluvial chapa N°26 D =40 cms.	Metro lineal	64	98.182	6.283.648
50	72101510-005	Registros pluviales 30 x 30	Unidad	6	306.884	1.841.304
51	72101510-998	Cañería de desagua PVC 100 m.m.	Metro lineal	100	48.707	4.870.700
52	72102602-005	Ventana corrediza 1,50 x 1,10, vidrio templado 8 m.m. color a elegir en obra + herrajes	Unidad	9	1.466.440	13.197.960
53	72102602-005	Ventana corrediza 1,20 x 1,00, vidrio templado 8 m.m. color a elegir en obra + herrajes	Unidad	3	1.113.472	3.340.416
54	72102602-005	"Ventana corrediza 1,00 x 0,50, vidrio templado 8 m.m. color a elegir en obra + herrajes"	Unidad	5	760.652	3.803.260
55	72102602-005	Puerta placa (marco+hoja+herraje)	Unidad	15	792.719	11.890.785
56	72102602-005	Puerta p/ box de baño	Unidad	1	633.501	633.501
57	72102602-008	Contramarco de cedro 45 m.m.	Metro lineal	155	23.482	3.639.710

Tesaka INGENIERÍA S.A.

58	72131601-001	Bocas eléctricas (luces, tomas etc.)	Unidad	80	219.181	17.534.480
59	72131601-001	Circuito independiente para ducha y a acond.	Unidad	10	332.021	3.320.210
60	72102201-003	Provisión y colocación de art. lumínico Led	Unidad	45	197.294	8.878.230
61	72102201-9998	Tablero general c/ llaves	Unidad	1	1.845.788	1.845.788
62	72101703-003	Provisión y colocación de tejido de alambre 1 1/2", calibre 12, tensado con alambre liso acerado y 3 filas de alambre de púa N° 16	Metros cuadrados	948	93.322	88.469.256
63	72131601-005	Provisión y colocación de poste curvo de H° prefabricado con base de hormigón ciclópeo H= 3,00m.	Unidad	158	62.685	9.904.230
64	72131601-005	Mampostería de 0,30 ladrillo común, sobre cimiento h= 0,30 m	Metros cuadrados	142	145.519	20.663.698
65	72131601-003	Cimiento de piedra bruta colocada, profundidad =0,40 m	Metros cúbicos	85	375.859	31.948.015
66	72131601-008	Revoque de mampostería con hidrófugo ambas caras	Metros cuadrados	426	143.022	60.927.372
67	72131601-012	Pintura de mampostería al látex acrílico	Metro lineal	426	29.029	12.366.354
68	73121602-002	Portón de caño metálico y tejido de alambre con portacandado 4,00 x 2,00 m	Unidad	1	2.694.890	2.694.890
69	72102303-998	Instalacion de un tanque elevado, de metal, tipo copa, con capacidad para 20,000 litros de agua, con cañeria PVC de 100m de 1 pulgada a una altura de 11 metros, con cercado perimetral y caseta	Unidad	1	70.836.254	70.836.254
			Precio Total			**1.306.457.071**

Iesaka
INGENIERIA S.A.

CHRISTIAN ARIEL MENDOZA LAROZZA
C.I. N° 2.038.736
VENDEDOR

MARTÍN RAÚL BENTOS FERNANDEZ
C.I. N° 2.233.057
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
OPERATIVA DE CONTRATACIONES
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR